

EL RECOPIADOR.

El Estado Oriental del Uruguay "jamás será el patrimonio de persona, ni de familia alguna."
(Constitucion artículo tercero.)

Núm. 71.) MONTEVIDEO JUNIO 23 DE 1832. (Precio 1 real.)

AVISO

Este periódico se publica en la imprenta de la LIBERTAD. Se admiten suscripciones a un real el pliego, y se vende en la tienda de Mr. Gard calle del Porton Numero 150.

CORRESPONDENCIA.

S. E. del Recopilador.

Siempre tenemos los ciudadanos mas moderados y pacíficos que alzar la voz contra la autoridad Ejecutiva, por mas que quisieramos evitarlo: ella, sin ninguna clase de consideración ni respeto a las formas, á cada paso beja y deprime al pueblo con actos que nos hacen ver claramente, aunque muy á nuestro pesar, que marchamos á un término deplorable y afligente destino que no merecemos, y que forzosamente es preciso precaver por los medios que la justicia, el derecho, y la razon aconsejan.

El atentado que se cometió en la noche del 16. por disposición del Ejecutivo, justifica suficientemente lo que hemos dicho en el párrafo anterior. Las calles de esta ciudad se vieron inundadas por partidas de la fuerza armada que salieron de su cuartel con el determinado objeto de hacer una leva, la que fué ejecutada con un escándalo semejante á los que se verificaban en tiempo del gobierno despótico, antes del año 10; época en que la voluntad del Monarca era la suprema ley: la orden del Ministerio justifica bien esta comparacion. ¿Y no es vengonzoso y humillante señores editores, que hoy que tenemos Constitucion establecida y obtenida despues de 20 años de fatigas, en que se há hecho el estipendio de la fortuna pública, y derramado la preciosa sangre de tantas ilustres victimas, veamos repetidos aquellos mismos escándalos que sólo se practicaban para humillarnos y hacernos sentir el poder con que podia

el que se titulaba nuestro amo, disponer de nosotros? ¿Y ahora que somos libres é independientes, y que cada ciudadano conoce sus derechos, habremos de tolerar que sea atacada la seguridad individual, sin mas motivo que el capricho del mandatario? ¿Y este golpe arbitrario, despótico, y atentario: por el que se há violado directamente la Constitución, quedará disimulado y sin responsabilidad, como todos los que ha ejercido esa misma autoridad, que há dispuesto que los ciudadanos sean asaltados en su ejercicio pacífico en número de cerca de 60 individuos y llevados á la Ciudadela?

Seguramente, señores editores querrian Vs. averiguar la causa porque el ejecutivo ha obrado con tanta impudencia, y el ministro mas hábil que los tiempos han conocido con tanta imbecilidad: No otros como Vs. estamos con la misma curiosidad, y solo sabemos un motivo: pero que en nada disculpa aquel paso criminal: el gobierno se proponia aumentar á todo trance el batallon de cazadores, que en primero de Julio del año anterior habia tenido á bien disolver; y era tanto su necesidad, que sin reparar en los medios, se propuso conseguir su objeto.

Parece que las épocas señaladas para cometer estos actos, y otros muy idénticos, son aquellas en que el señor D. Luis E. Pérez, está encargado de la presidencia; y en apoyo de esta verdad, vamos á citar algunos hechos auténticos.

Estando el Sr Pérez encargado de la presidencia en el año anterior, autorizó la disolucion de cuatro compañías de cazadores que se hallaban en el Durazno, ejecutada arbitrariamente por el general Rivera: en 19 de Marzo autorizó el que se diesen de baja, despoticamente, varios de los oficiales que pertenecian á ellas: posteriormente decretó en 1. de Julio la total estincion del batallon de cazadores, sin mas causa (asi debe suponerse) que la de haber sostenido el orden. Entónces se dijo, y las gentes sensatas lo justificaban, que como él era un hombre

de un patriotismo sin mancha, y de una probidad sin tacha, juzgaba á los demas del mismo modo, y que bajo este supuesto no hacia otra cosa que firmar lo que le presentaban los ministros; y q' el „pobrecito“ no conocia que lo que querian (digamos como dicen vulgarmente) los de su partido para dominar mas libremente, era reducir la fuerza armada á hombres puramente de origen misionero, como lo consiguieron.

Hoy pues, el señor D. Luis Pérez de presidente tambien, tiene la desgracia de que se le subleven todos los misioneros, con que creemos, verdaderamente se contaba para continuar el mismo plan y sistema, que se decian entonces; aun que con una diferencia muy notable: que el ministro q' hoy tiene, es un hombre eminentemente ilustrado y patriota, que se pierde de vista, y que le hará llevar al cabo con calor y constancia, cualquier plan q' se haya propuesto. Así es que, disuelto y perdido el poder con que, segun se dice, contaba el ministerio para seguir su marcha, (1) ocurrió violentamente á tomar Orientalés á la fuerza; porque seria muy difícil que pudiese contar con voluntarios; á no ser alguno que otro alucinado. Pero el señor D. Luis tiene la fortuna de que en manera alguna se le culpe por aquel escándalo; pues sus amigos y compatriotas dicen, q' si en el ministerio del señor Ellauri no hacia mas que firmar: en el del señor Vazquez no sabe las disposiciones gubernativas, sino despues que se ejecutan, como la leva de que tratamos.

Todos pues, debemos estar agradecidos al señor D. Luis, y pedir que Dios lo conserve sin hacer ni bien ni mal, como hasta aquí; porque así conservaremos un personaje sin mancha que sirva á la causa pública, con integridad, patriotismo, y desinterés.

Somos de Vs. atentos SS.

“Unos amigos de los hombres honrados.”

(1) Esto es: violando cuando quisiese la constitucion, como lo ha hecho varias veces.

SS. EE. del Recopilador.

Hemos visto en el Universal del 18 un artículo del Editor de aquel diario, en el que hablando sobre la leva ejecutada en la noche del 16, dice “que los capitanes la hicieron con alguna irregularidad por haberla efectuado en el pueblo;

debiendo ser en la Aguada, Cordon, é inmediaciones.” Segun aquel periodista, habiamos creído que los vecinos de extramuros, no eramos ciudadanos, como los de la capital, y que por consecuencia no gozabamos de las mismas garantias y privilegios que ellos.

Confesamos á Vd. Sr. E., que no dejó de afijirnos bastante esta diferencia entre los del pueblo y los del campo; y como habiamos visto esta doctrina en letra de molde, y publicada en uno de los periódicos más ilustrados de la capital, la tragamos de buena fe, y no nos atreviamos á registrar la Constitucion para ver en que consistia esta diferencia: pasado el primer susto, lo hicimos, y no hemos podido encontrar ningun artículo que haga esta diferencia entre unos y otros; mas como nosotros, los del campo, no entendemos muy bien las cosas políticas, quisieramos que aquel señor tubiese la bondad de explicarnos la razon por que se nos debe atropellar á nosotros, y no respetarnos como á los del pueblo.

Esperamos que Vd. publicará estos cortos renglones, con los que esperamos salir de dudas.

Unos vecinos de la Aguada y Cordon.

Sr. E. del Recopilador.

Hemos observado que de todas las infracciones de ley, y abusos que se cometen por la autoridad, se culpa unicamente al Sr. Ministro, y á la verdad, que esto es bien injusto; por que nos parece muy natural que este Sr. antes de dar cualquier providencia la consultará con el Sr. Presidente, y si aquel se opusiera á ella, estamos ciertos que no se llevaria á efecto: por consiguiente, en la medida de la noche del 16, tomada por el ejecutivo, tan culpable ha sido el Sr. Presidente en consentirla, como el Ministro en hacerla ejecutar; así es que ambos deben ser responsables de ella.

Segun estamos informados, cuando el Sr. Jefe de Policia fué á dar parte al Sr. Presidente de la leva que se estaba haciendo, contestó este “que era imposible, pues que el no sabia nada.” Al parecer, esto disculpa al Sr. Presidente; por que si el señor Ministro, excediendose de sus facultades, dió aquella disposicion, sin la aprobacion y sin el conocimiento de S. E., efectivamente no es culpable; pero si lo es, en consentir que el Mi-

nisterio tome medida ninguna sin su beneplacito; y esta es la razon que tenemos, como hémos dicho ántes, para creer q' ambos cometieron el abuso de que hablamos. Tenga V. la bondad Sr. E. de publicar en su apreciable periódico, las antecedentes lineas de

Unos observadores.

S. E. del Recopilador.

Parece que el Sr. Ministro de Gobierno, Relaciones exteriores, Guerra, Marina, Hacienda, y del Interior, há tomado la gracia de demorar en su poder, todo el tiempo que le dá la gana, los asuntos que se le pasan por la Cámara de RR. para que informe; y mucho mas si estos son de aquellos, en que por su parte, há habido alguna infraccion de ley.

Hace diez ó doce dias que la solicitud de los ciudadanos, q' tienen casas de martillo, pasó á poder del Sr. Ministro para q' informase; pero aun no ha querido S. Ex. hacerlo, porq' es de aquellas en q' está manifestado el ataque q' há hecho á la propiedad, y por consiguiente querrá aquel Excelentísimo Sr. demorarla en su poder hasta que la legislatura concluya sus sesiones; para la otra, ó bien habrá renunciado ya el puesto, ó lo habrán destituido, ó los rematadores se habrán cansado de esperar, y se habrán olvidado de ello; y lo que importa ahora es salir del paso. Sin embargo, bueno será que el Sr. Editor del Recopilador tenga la bondad de publicar estos renglones por si acaso la demora que sufre la solicitud no es intencional, y si por "equivocacion;" y puede que S. E. se acuerde con este aviso de ser mas exacto en el cumplimiento de sus deberes.

Unos que no se equivocan.

S. E. del Recopilador.

El Universal del Miercoles 20 del corriente ha transcripto del "Diario de la Tarde" periódico de Buenos Aires, algunos párrafos del informe presentado últimamente á la Asamblea general del Brasil, por el ministro de negocios estrangeros, y entre ellos hay uno que en substancia dice: "Que la República Oriental del Uruguay pretendió celebrar con el Imperio un tratado de limites por varios motivos que alegó nuestro ministro de relaciones exteriores en nota de 30 de Mayo de 1831, mas que el gobierno del Brasil por el res-

peto debido á los derechos de las otras naciones, "rehusó la invitacion" hecha por la República Oriental del Uruguay, considerando que su proposicion nada menos importaba que una manifiesta infraccion del artículo tercero de la convencion preliminar de paz celebrada el 27 de Agosto de 1828 entre el Imperio y la República Argentina, en el qual se estipulaba que ambas partes contratantes se obligaban á defender la independencia é integridad de la República del Uruguay por el tiempo y y en el modo que se ajustase en el tratado definitivo de paz, siendo evidente por tanto la necesaria ingerencia que deberá tener en este negocio la República Argentina; que así como el Imperio, habia concurrido para la existencia politica del Nuevo Estado Oriental."

Se ve pues, por el antecedente informe, que nuestro gobierno invitó al del Brasil en 30 de Mayo de 1831 para celebrar un tratado de limites entre ambos Estados, y que esta invitacion fué desechada por el gabinete Brasilero por los motivos justos que allí se espresan. Sin embargo de esto, nuestro gobierno en 7 de Septiembre del mismo año no solicitó el acuerdo de la comision permanente de la legislatura para el envío de un ministro extraordinario á la Corte del Rio Janeyro, con el objeto de concluir directamente un tratado de limites entre ambos Estados, "en razon de las seguridades y la buena fe con que S. M. I. ha deseado concluir directamente un tratado de limites ventajoso á ambos Estados; á cuya importante iniciativa no era ya posible diferir por mas tiempo nuestro asentimiento." & c.

Para mayor evidencia vamos á copiar el primer párrafo de la comunicacion á que nos referimos: dice así: "Ministerio de relaciones exteriores. Montevideo Setiembre 7 de 1831. Desde que el giro favorable de las anteriores negociaciones entretenidas con la corte del Brasil, pusieron al Gobierno de la República en estado de valorar las jenerosas seguridades y la buena fé, con que S. M. I. há deseado concluir directamente un tratado de limites ventajoso á los intereses comunes de ambos Estados, no era ya posible diferir por mas tiempo el asentimiento "á tan grande é importante iniciativa," que sin duda se recomienda por si misma, asegurando con sus resultados los inviolables derechos de un gobierno legitimo é independiente y la integridad del dominio nacional."

Ahora bien, es imposible conciliar lo que dice el informe del Ministerio del Brasil á la Asamblea Jeneral, con lo que

afirma nuestro Gobierno á la comision permanente en la comunicacion que hemos transcripto: ambos documentos son diametralmente contradictorios, y por consiguiente, uno de los dos es falso.

La manifestacion desinteresada que el gabinete del Brasil ha hecho de este negocio á la Asamblea Legislativa, es para nosotros una revelacion importante; que pone á nuestro Gobierno en la necesidad de satisfacer á la Nacion, justificando lo que dijo de oficio á la comision permanente, por que si asi no lo hace, la opinion publica se inclinará á creer que el engaño ha estado de parte de nuestro Gobierno, que se há querido sorprender á la Comision con las seguridades de una iniciativa que no existia, á fin de arrancarle su consentimiento para embiar un Ministro al Rio Janeyro; y por último que se há faltado á la fé pública, que es la base de la confianza de los Gobiernos en lo interior y exterior.

Entretanto merece notarse la franqueza y buen juicio con que el gabinete del Brasil desechó la pretencion de nuestro Gobierno de hacer un tratado de limites, por ser contrario á la Convencion preliminar de paz, al mismo tiempo que nosotros, que debiamos ser mas justos con la República Argentina, no teniamos escrúpulo en tentar al Brasil para que faltase á sus compromisos con aquella República, aun prescindiendo de lo impolitico que en todos casos era tratar nosotros solos con el Brasil, privandonos del apoyo que daría siempre á nuestras pretenciones la concurrencia de la República Argentina, que es nuestra aliada natural por todos los principios que ligan los pueblos; pero esto no es ya del caso por que suponemos que se há desistido de este proyecto: lo que importa es averiguar quien há engañado á la Nacion, si el Ministerio del Brasil ó nuestro Gobierno, y esperamos que el Universal nos sacará de esta duda, en cuyo esclarecimiento está tan interesado el honor del Gobierno y el crédito de País.

De V. atento servidor.

UNOS ORIENTALES.

Sr. E. del Recopilador.

El ciudadano Arjentino que escribe el Patriota, se ha escandalizado, de la comunicacion que tuvo Vd. la bondad de publicar en su número 68, en que decia "que se corria que entre las medidas que habia tomado el Gobierno se contaba la

de haber pedido auxilio al comandante de las Fronteras &c. y con este motivo pregunta el escritor Ministerial. "¿Quien ha oido hablar una sola vez en Montevideo del supuesto auxilio pedido al extranjero?" "Apelamos, dice, al testimonio de la poblacion entera."

Nosotros tambien apelamos á ella y estamos seguros, que muy pocas serán las personas que no lo hayan oido, pero entretanto y para que vea el público, y el mismo Editor del Patriota que no es solo en Montevideo donde se dice esto, copiamos el siguiente artículo del Diario de la Tarde de Buenos Ayres número 317 del Nueves 14 de Junio de 1832.

"Artículo de carta fecha de Mercedes 11 de Junio, escrita por una persona de toda respetabilidad."

"Fé incluyo copia del oficio que habia recibido el jefe político de este departamento de la destruccion de los indios sublevados. El coronel Rivera, fué auxiliado de 200 brasileros de la frontera por el coronel Rodriguez, y 100 de la misma nacion que están en el territorio Oriental, con ellos fueron dispersados dichos indios y se han dirigido para Corrientes, por lo que por aquí no hay cuidado alguno, habiendose tomado de antemano las prevenciones convenientes."

"Y dirá ahora el Patriota que somos los únicos que hemos dicho esto? Pero nosotros no nos hemos referido á estos datos, dijimos que corria la voz por que ello era cierto, lo mismo que posteriormente hemos visto carta de la campaña que lo asegura, y sentimos no haber conseguido una copia para demostrar al escritor del Patriota, que nos supone que caluniamos, que se há engañado igualmente sabemos muy de cierto que el cónsul brasiler residente en esta capital, ha escrito al presidente de la provincia limitrofe sobre el particular."

Tambien dice el Patriota, que puede formarse sospechas, mas que fundadas, de q' si la oposicion no ha tenido parte en la sublevacion, pensaba despues de realizado el movimiento apoderarse de él, para llevar adelante sus miras, ó al menos sacar el partido posible de semejante acontecimiento, y ciertamente que solo un extranjero como el editor del Patriota, que está sugeto á sueldo para escribir ese periódico, pudiera insultar tan groseramente á los ciudadanos del país.

("Continuará.")

IMPRENTA DE LA LIBERTAD.